

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1740 DE LA COMISIÓN****de 29 de septiembre de 2015****por el que se modifica por 237ª vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida <sup>(1)</sup>, y, en particular, los artículos 7, apartado 1, letra a), y 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 9 de septiembre de 2015, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) decidió retirar a una persona de su lista de personas, grupos y entidades asociadas con la red Al-Qaida a quienes debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos. Además, el 21 de septiembre del mismo año, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas añadió cuatro entidades a dicha lista.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002.
- (4) Con el fin de garantizar que las medidas establecidas en el presente Reglamento sean efectivas, este debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de septiembre de 2015.

*Por la Comisión,  
en nombre del Presidente,  
Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

---

<sup>(1)</sup> DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

## ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado como sigue:

(1) En el epígrafe «Personas físicas» del anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002, se añaden las siguientes entradas:

- a) «Abd Al-Aziz Aday Zimin Al-Fadhil [alias a) Abd al-Aziz Udai Samin al-Fadhli; b) Abd al-Aziz Udai Samin al-Fadhli; c) Abd al-Aziz Adhay Zimin al-Fadhli; d) Abdalaziz Ad'ai Samin Fadhli al-Fadhali]. Fecha de nacimiento: 27.8.1981. Lugar de nacimiento: Kuwait. Documento nacional de identidad n° 281082701081. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 21.9.2015.»
- b) «Abd Al-Latif Bin Abdallah Salih Muhammad Al-kawari [alias a) Abd-al Latif Abdallah Salih al-Kawari; b) Abd-al-Latif Abdallah Salih al-Kuwari; c) Abd-al-Latif Abdallah al-Kawwari; d) Abd-al-Latif Abdallah al-Kawari; e) Abu Ali al-Kawari]. Fecha de nacimiento: 28.9.1973. Nacionalidad: Qatarí. Pasaporte: a) pasaporte qatarí n° 01020802, b) pasaporte qatarí n° 00754833 expedido el 20 de mayo de 2007, c) pasaporte qatarí n° 00490327 expedido el 28 de julio de 2001. Documento de identidad qatarí n° 27363400684. Dirección: Al-Laqtah, Qatar. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 21.9.2015.»
- c) «Hamad Awad Dahi Sarhan Al-Shammari (alias Abu Uqlah al-Kuwaiti). Fecha de nacimiento: 31.1.1984. Nacionalidad: Kuwaití. Pasaporte kuwaití n° 155454275. Documento de identidad kuwaití n° 284013101406. Información adicional: Facilitador con base en Kuwait que ofrece servicios financieros o soporte a Al-Qaida y a Al-Nusrah Front for the People of the Levant. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 21.9.2015.»
- d) «Sa'd Bin Sa'd Muhammad Shariyan Al-Ka'bi [alias a) Sa'd bin Sa'd Muhammad Shiryan al-Ka'bi; b) Sa'd Sa'd Muhammad Shiryan al-Ka'bi; c) Sa'd al-Sharyan al-Ka'bi; d) Abu Haza'; e) Abu Hazza'; f) Umar al-Afghani; g) Abu Sa'd; h) Abu Suad]. Fecha de nacimiento: 15.2.1972. Nacionalidad: Qatarí. Pasaporte qatarí n° 00966737. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 21.9.2015.»

(2) En el epígrafe «Personas físicas», se suprime la siguiente entrada:

«Yasser Mohamed Ismail Abu Shaweesh [alias Yasser Mohamed Abou Shaweesh]. Dirección: Alemania (en la cárcel). Fecha de nacimiento: 20.11.1973. Lugar de nacimiento: Bengasi, Libia Arab Jamahiriya. Nacionalidad: palestino apátrida. Pasaporte n°: a) 939254 (documento de viaje egipcio); b) 0003213 (pasaporte egipcio); c) 981358 (pasaporte egipcio); d) C00071659 (documento sustitutivo del pasaporte expedido por la República Federal de Alemania). Información adicional: condenado a una pena de 5 años y 6 meses de prisión en Alemania el 6 de diciembre de 2007. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 6.12.2005.»

---